

Para saber más

Los contratos de trabajo deben respetar o mejorar las condiciones establecidas en la normativa vigente (leyes, reglamentos, convenios colectivos...).

1 ¿Qué es un contrato de trabajo?

Un contrato de trabajo, como todo contrato, es un acuerdo en el que las partes firmantes concretan sus derechos y sus obligaciones sobre una determinada materia o hecho.

En el contrato de trabajo se fijan las características de su prestación: actividad laboral que debe desarrollarse, jornada, horario, salario, duración de la relación...

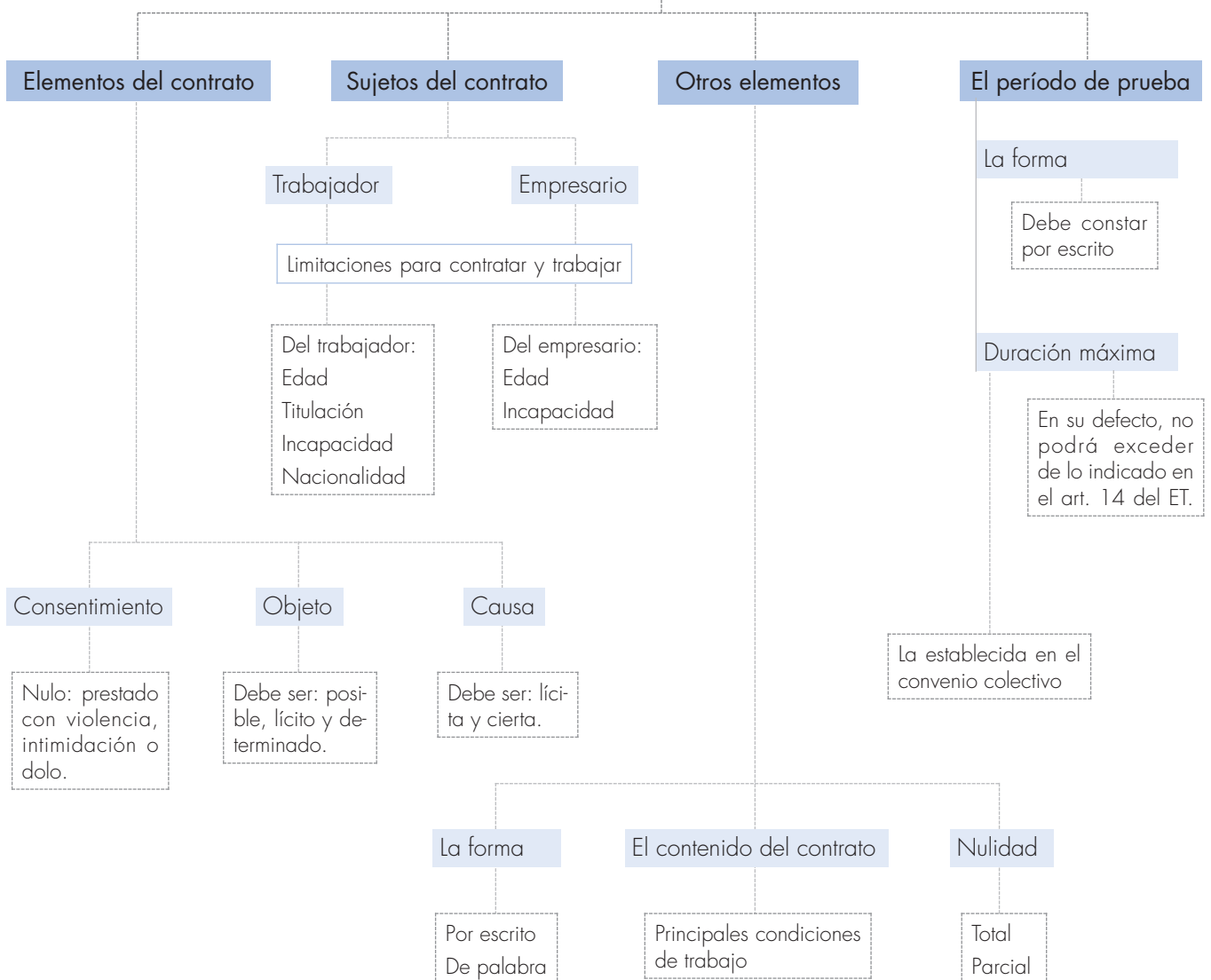
Contrato de trabajo

Es el acuerdo entre dos personas, por el que una de ellas, el trabajador, se compromete a prestar determinados servicios bajo la dirección de la otra, el empresario, recibiendo a cambio una retribución garantizada, esto es, ajena a los riesgos de la empresa.

En este apartado aprenderemos a identificar la forma y los elementos que caracterizan la validez de un contrato de trabajo con el fin de saberlo aplicar de forma igualitaria y no discriminatoria.

A continuación, se muestra el esquema del contenido de este apartado.

¿QUÉ ES UN CONTRATO DE TRABAJO?



1.1. ELEMENTOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

En todos los contratos existen tres elementos esenciales sin los cuales no sería válido: *consentimiento*, *objeto* y *causa*.

Las características de estos elementos distinguen el contrato de trabajo de otros contratos.

ELEMENTOS ESENCIALES	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS
Consentimiento	<ul style="list-style-type: none">• Manifestación de la voluntad de las partes de celebrar un acuerdo o contrato.• Es nulo el consentimiento prestado con violencia, intimidación o dolo (conseguido mediante engaño o fraude), o si lo prestan personas sin la capacidad legal para darlo (menores de edad, personas con discapacidades mentales...).• El consentimiento puede ser expreso (verbal o por escrito) o tácito.
Objeto	Es el trabajo prestado en ciertas condiciones (personal, voluntario, por cuenta ajena y dependiente) a cambio de un salario. El objeto ha de ser posible, lícito y determinado .
Causa	La razón por la cual se concierta el contrato. En el de trabajo consiste en la voluntad de intercambiar trabajo por salario. La causa debe ser lícita y cierta .

SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

Las partes que intervienen en un contrato de trabajo son: *el trabajador* y *el empresario*. Ambas partes deben tener capacidad para llevar a cabo un contrato de trabajo válido.

- **Trabajador.** Persona física o natural que desarrolla el trabajo.
- **Empresario.** Persona física, jurídica o comunidad de bienes que recibe los servicios a cambio de entregar un salario.

La capacidad para contratar viene delimitada por la edad, la titulación, la ausencia de enfermedades o deficiencias de carácter físico o psíquico que incapaciten para contratar o para trabajar, y la nacionalidad.



¿Sabías que...?

- **Objeto lícito del contrato de trabajo.** Los servicios objeto del contrato no deben ser contrarios a las leyes o las buenas costumbres.
- **Objeto determinado.** El trabajador debe saber en qué consiste su prestación.
- **Consentimiento tácito.** Se supone el consentimiento por la forma de actuar de las partes.